

| | |
|-------------------|------------------------------|
| ING. DOM Y FECHA | 00862/17 DEL 30.03.2017.- |
| PERMISO DE O.V.P. | Nº 210 |
| FECHA DE EMISIÓN | 10 MAYO 2017 |

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

| | |
|---|------------------|
| Nombre: CLINICA DAVILA Y SERVICIOS MEDICOS SA. | Rut: |
| Dirección: RECOLETA N° 464 | Fono: 5627708000 |
| Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública. | |

Ubicación:

| | |
|---------------------------------|---------------------------|
| Calles: DAVILA BAEZA | N° : ----- |
| Entre Calles: RECOLETA - FARIÑA | |
| Fecha Inicio: 03-04-2017.- | Fecha Término: 07-04-2017 |
| Días de Ocupación: 5.- Días | |

Los trabajos a efectuar:

| | |
|----------------------|----------------------|
| CONSTRUCCION VEREDAS | |
| Calzada | |
| Acera | X 95 M ² |
| Veredón | |
| Jardines | |
| Otros (Acopio) | |
| Total: | 95 M ² .- |

Valor Derechos ocupación

| | |
|---|---|
| Superficie: 95 M ² | Por: 5 Días |
| Monto Derechos: \$ 718.895.- | Orden de Ingreso: N° 28.676.922 de 04.05.2017 |
| Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes. | |

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO PARRA SILVA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/JHZ/FAM/MRA/mra.-04.05.2017.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 1202101